

**A V I S O S   J U D I C I A L E S****JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EXPEDIENTE NÚMERO 85/2020 RELATIVO A UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER ALVAREZ FLORES.

En el expediente número 85/2020, RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO en fecha veintidós de enero del año dos mil veinte ELDA ÁLVAREZ FLORES denunció la sucesión intestamentaria del finado JAVIER ALVAREZ FLORES la cual por auto de fecha once de febrero de dos mil veinte se tuvo por radicada la presente sucesión dándole vista a la representación social y ordenando girar los oficios respectivos, así las cosas, por auto de fecha antes mencionado se ordena la notificación personal entre otras de MARIEL ALVAREZ ALVAREZ ubicado en AVENIDA DEL TRABAJO NÚMERO CATORCE, COLONA TEQUISISTLÁN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO razón por la que la notificadora se constituyó en el domicilio de la referida, asentando razón de abstención pues refiere que ya no vive ahí, por tal motivo se ordenaron oficio de búsqueda y localización para dar con el domicilio de la persona que se menciona, manifestando las dependencias en sus informes que no se encuentra domicilio diverso al proporcionado, razón por la cual por auto de fecha VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO por tres veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO", en el periódico de mayor circulación local y en el boletín judicial haciéndole saber la radicación de la presente sucesión para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, comparezca a manifestar lo que a su derecho e interés legal convenga, apercibido que de no hacerlo, se dejen a salvo sus derechos, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro del lugar donde se ubica este Juzgado, específicamente las Colonias Centro y Xocotlán de Texcoco, México, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por Lista y Boletín Judicial que se publican en este Juzgado.

FIRMA Y DA FE.- SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ROSA ILIANA RODRIGUEZ ZAMUDIO.-RÚBRICA.

1008-A1.- 22 diciembre, 18 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: TAYDE MEJIA ESQUIVEL: Por medio se hace saber que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia se radico el juicio ORDINARIO CIVIL bajo el expediente número 789/2019 Promovido por JESUS ERNESTO MENDOZA BARRAGAN en contra de FRANCISCO GARCIA RAMOS Y MARIA DEL ROCIO COLORADO MEDINA por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil veinte se admitió la demanda reconvenional y por auto de fecha uno de octubre del dos mil veintiuno se ordena emplazar TAYDE MEJIA ESQUIVEL mediante la publicación de edictos por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La declaración judicial que nos hemos convertido en propietarios por USUCAPION respecto del LOTE 1, MANZANA 55 DE LA SECCION B DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, La cancelación de la inscripción registrada, actualmente bajo folio real electrónico número: 0015282, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en donde consta a favor del codemandado BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL ACTUALMENTE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DE CAPITAL VARIABLE.

En consecuencia, TAYDE MEJIA ESQUIVEL, deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, se previene a los demandados en el sentido de que si pasado dicho termino no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diez días de noviembre del año dos mil veintiuno.

VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION: UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO, M. EN D. ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA.-RÚBRICA.

02-B1.-7, 18 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES  
EN EL ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 5/2015-II.

ACTOR:  
EDUARDO PÉREZ MORFÍN, A TRAVÉS DE SU ENDOSATARIA  
EN PROCURACIÓN OLGA KARINA PÉREZ ARENAS.

DEMANDADA:  
MARÍA FLORA SORIANO ALVARADO.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de once de noviembre de dos mil veintiuno, dictado por la Jueza Primero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el juicio ejecutivo mercantil número 5/2015-II, promovido por EDUARDO PÉREZ MORFÍN, a través de su endosataria en procuración OLGA KARINA PÉREZ ARENAS, se dictó el siguiente acuerdo: "Se agrega escrito. Visto el escrito de cuenta mediante el cual Cuauhtémoc Guido Romero autorizado de la parte actora, informa que la publicación de edictos ordenada en auto de seis de octubre del año en curso, se realizaron el dieciocho de octubre pasado y tres de noviembre actual, según las ediciones números setenta y cuatro y ochenta y cinco del tomo CCXII del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, consultables en la página oficial de dichas publicaciones, en las fojas ciento cinco y setenta y dos respectivamente. Asimismo, solicita se regularice el procedimiento, con la finalidad de fijar la postura legal en las dos terceras partes del valor asignado en el avalúo presentado por la parte actora, conforme a lo establecido en el párrafo primero del artículo 1412 del Código de Comercio, toda vez que en el citado auto de seis de octubre del actual, se fijó como precio de postura legal el total del valor estipulado en aquel avalúo, siendo de \$6'045,000.00 (seis millones cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), por considerarlo incorrecto. Por lo que, como consecuencia, se deje sin efectos el proveído mencionado, así como la celebración de la primera almoneda y se ordene nuevamente el remate del bien embargado, así como la publicación de edictos correspondientes. Con apoyo en el artículo 1066 del Código de Comercio, agréguese el curso de cuenta a los autos en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, respecto a que se encuentra consultable la publicación de los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, dígase al promovente que deberá estarse a lo ordenado en acuerdo de seis de octubre del presente año, en el que se le hizo del conocimiento que las publicaciones de los edictos deberán presentarse en el presente asunto, antes de la fecha fijada para la audiencia de primera almoneda de remate y no únicamente que se encuentran consultables. Respecto a que se regularice el procedimiento solicitado, con fundamento en el artículo 1411 y 1412 primer párrafo del Código de Comercio, se anuncia la venta del bien embargado, consistente en el inmueble ubicado en calle Clyde, número 28, manzana 10, lote 28, colonia Fraccionamiento Condado de Zayavedra, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de \$6'045,000.00 (seis millones cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que es el precio por el cual fue valuado; lo cual asciende a la cantidad de \$4'030,000.00 (cuatro millones treinta mil pesos 00/100 moneda nacional); por lo tanto, convóquese a los postores, por medio de edictos, publicados por dos veces, por lo que entre la primera y segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días, en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa. Dicho artículo 1411 del Código de Comercio dispone: "Artículo 1411: Presentado el avalúo y notificadas las partes para que ocurran al juzgado a imponerse de aquel, se anunciará en la forma legal la venta de los bienes, por medio de edictos que se publicarán dos veces en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio. Entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de tres días si fuesen muebles, y nueve días si fuesen raíces. Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días." En este contexto, se fijan las once horas del quince de febrero de dos mil veintidós, para la audiencia de primera almoneda de remate. Los EDICTOS se publicarán a costa del promovente, contendrán la transcripción íntegra del presente acuerdo y quedan a disposición de la parte actora en este Juzgado de Distrito, a partir de este momento, en el entendido que las publicaciones deberán presentarse antes de la fecha fijada para la audiencia de primera almoneda de remate, además, se fijará un edicto en la puerta de este órgano jurisdiccional hasta el día de la diligencia precitada. En virtud de lo anterior, hágase saber al promovente que para el caso de que de nueva cuenta no le sea posible realizar la preparación de dicha almoneda, deberá de actualizar, tanto el certificado de libertad de gravamen, así como el avalúo del inmueble materia del remate, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar."

Para su publicación por dos veces dentro de nueve días de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio se expiden los Edictos de referidos en Toluca, Estado de México, a siete de enero de dos mil veintidós.- Doy fe.- EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, LIC. CÉSAR ALFREDO JIMÉNEZ GUERRERO.-RÚBRICA.

30-A1.- 13 y 27 enero.

---

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXP. No. 227/06.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALEJANDRO ECHANOVE NUÑEZ Y DORA LETICIA SANCHEZ RODRIGUEZ, el C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil ahora de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciada FABIOLA VARGAS VILLANUEVA, mediante proveído de fechas ocho de julio del año dos mil veintiuno, señalo las DOCE HORAS DEL NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en DEPARTAMENTO 403 DE INTERÉS SOCIAL EDIFICIO C, CONDOMINIO NOGAL, LOTE NUMERO 16, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TLAYAPA, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN C DEL PREDIO DENOMINADO CERRO SAN RAFAEL, COLONIA TLAYAPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 45.996 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL INSTITUTO DE FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO BAJO EL NUMERO DE

FOLIO REAL ELECTRONICO 00134021. Y es valor del mismo la cantidad de \$830,000.00 (ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte de la subasta por tratarse de un bien inmueble con fundamento en lo previsto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles..

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. RAQUEL VELASCO ELIZALDE.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO "LA JORNADA" DE IGUAL FORMA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO EXHORTADO Y EN SITIOS DE COSTUMBRE, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESA ENTIDAD, POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO.

204.- 17 y 27 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL seguido por ALVARADO CRUZ JAIME Y MENDIZABAL GUERRA RODOLFO en contra de FAUSTO JESUS CHAVEZ CEBALLOS, expediente número 144/2008; el C. JUEZ SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JULIAN ENRIQUEZ ESCOBEDO por autos de fechas diecinueve de mayo, cuatro de noviembre y uno de diciembre todos del año en curso, señaló las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO, ubicado en: "CALLE CANORAS NÚMERO CUATRO, FRACCIONAMIENTO "LAS ARBOLEDAS", ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,102,000.00 (TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. WENDY FLORES RIZO.-RÚBRICA.

207.- 17 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DAVID RAMIREZ ROJAS.

Por este conducto se le hace saber que LIZETH ADRIANA RAMÍREZ GARFIAS, le demanda en el expediente número 161/2021, iniciado en fecha veintiséis 26 de marzo de dos mil veintiuno, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, respecto al bien inmueble ubicado en CALLE PERJURA NÚMERO 196 ESQUINA CON AVENIDA AMANECER RANCHERO, IDENTIFICADO COMO LOTE 23 MANZANA 457 DE LA ACTUAL COLONIA BENITO JUÁREZ C.P. 57000 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, quedando inscrito en oficina registral del distrito de Nezahualcóyotl bajo el número de folio real electrónico 00052105, basándose en los siguientes hechos: Con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el señor David Ramírez Rojas celebó en su calidad de vendedor con la promovente un contrato privado de compraventa, respecto del inmueble en comento, en la cantidad de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) Que la promovente cubrió en una exhibición a satisfacción del comprador, extendiéndome el recibo de pago correspondiente. Se expresó en la cláusula séptima del referido contrato que se me entregaban los documentos relativos al inmueble tales como la escritura pública número 1128. El inmueble cuenta con una superficie de 152.35 Ciento cincuenta y dos metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, y con las medidas y colindancias. Al Norte en: 17.00 metros con Calle Amanecer Ranchero, Al Sur en 16.95 metros noventa y cinco centímetros con Lote 24, Al Oriente en: 9.00 metros con Calle Perjura, Al Poniente en: 8.95 metros noventa y cinco centímetros con Lote 44. De este modo mi tío se fue a vivir al domicilio de mis abuelos paternos Bernardino Ramírez Vázquez y Lucina Rojas Loyola quienes para ese entonces ya habían fallecido, sito en Calle Perjura número 201 Colonia Benito Juárez en esta ciudad, y la exponente, mi hermana, y mis padres al inmueble adquirido. Es pertinente expresar que el señor David Ramírez Rojas es mi tío paterno de la promovente. La promovente señala que su posesión pública es ampliamente conocida por familiares, amigos y vecinas del lugar. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y BOLETÍN JUDICIAL, DADOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 12/NOVIEMBRE/2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.-RÚBRICA.

228.-18, 27 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. FLORENTINO GARCÍA OLGUÍN.

**EMPLAZAMIENTO:** Se le hace saber que en el expediente 859/2021, en la Vía Sumaria de Usucapión, promovido por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CASTILLO E ITZIA IVONNE GARCÍA MARTÍNEZ en contra de FLORENTINO GARCÍA OLGUÍN, radicado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, el Juez dicto un auto ordenando emplazarle, haciéndole saber que deberá presentarse en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. **PRESTACIONES:** A.- De Florentino García Olguin demandamos Una Fracción de la propiedad por Usucapión, del lote número 16, y casa en el construida de la manzana 78, predio también conocido como calle 13 número 35, colonia Maravillas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual se identifica por tener las siguientes medidas y colindancias y superficie: Al Norte: 17.00 metros con lote 15; al Sur: 17.00 metros con mismo lote 16; al Oriente: 6.00 metros con lote 34; al Poniente: 6.00 metros con calle 13, con una superficie de 102.00 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas. **HECHOS:** I.- Con fecha 24 de febrero de 2006, adquirimos en propiedad una fracción del lote descrito en líneas que anteceden, en virtud del Contrato Privado de Compraventa efectuada con Florentino García Olguin, quien manifestó ser el propietario de lote en cuestión. Cumplimos con los requisitos para efectuar el contrato de compraventa pagando la cantidad de trescientos cincuenta mil peso, y a su vez Florentino García Olguin nos dio la posesión. II.- Desde el 24 de febrero de 2006, tenemos la posesión física y material en carácter de propietarios, que han mantenido en forma ininterrumpida y sin molestias de ningún género y que ha sido a la luz de todas las personas porque saben que compramos el cincuenta por ciento del predio de buena fe. III.- En el Instituto de la Fundación (sic) Registral del Estado de México oficina Registral de Nezahualcóyotl se encuentra inscrito en el Folio Real Electrónico número 105994. IV.- Hemos poseído a Título de propietarios pues adquirimos una fracción de terreno ubicado en líneas que anteceden, desde que nos dio la posesión hemos permanecido viviendo en el predio sin interrupción, además los vecinos nos conocen como los dueños y propietarios del inmueble, es por lo que se solicita se ordene la inscripción de la Sentencia Definitiva en el Instituto de la Fundación (sic) Registral del Estado de México Oficina Registral de Nezahualcóyotl. V.- Desde hace aproximadamente quince años hemos realizado actos que son propios de dueño o propietario, agregando oficios y recibos, así como carta responsiva y carta factura de Coppel.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en cualquier diario de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México el día 17 de diciembre de 2021. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: siete de diciembre de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Moisés Ayala Islas.-Rúbrica.

229.-18, 27 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. JOSE REYES REYES.

**EMPLAZAMIENTO:** Se le hace saber que en el expediente 831/2019, juicio civil ordinario reivindicatorio, promovido por JOSE BERNARDINO REYES LUNA SU SUC., en contra de ALICIA ALVAREZ GARCIA; radicado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, el Juez dictó un auto ordenando emplazarlo, haciéndole saber que deberá presentarse en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Haciendo de su conocimiento que en el juzgado queda a su disposición copia del escrito de demanda y documentos, para que se imponga de ellos. **PRESTACIONES:** A).- La declaración por sentencia ejecutoriada, en el sentido de la reivindicación a favor de la parte actora, por ser propietario y tener pleno dominio del lote de terreno número 36, de la manzana 23 de la calle Cafetal con número oficial 308, de la colonia Esperanza de Nezahualcóyotl. B). La entrega que deberá hacer la demandada en forma física y material del lote de terreno y construcción, materia del juicio, con todos sus frutos y accesiones; C).- El pago de daños y perjuicios, D). El pago de la renta por todo el tiempo que se encuentra la demandada en posesión del lote de terreno y construcción materia del juicio, E) La declaración de todas aquellas obras o mejoras realizadas en el lote de terreno objeto del juicio, F) El pago de la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos) por concepto de deterioro normal, G) El pago de gastos y costas que genere el juicio. **HECHOS:** .- Con fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa, el señor JOSE BERNARDINO REYES LUNA, en su calidad de comprador adquirió del señor ERASMO LUNA RODRIGUEZ, el lote de terreno número 36, de la manzana 23, de la calle Cafetal con número oficial 308, de la colonia Esperanza de Nezahualcóyotl, tal y como se acredita con la escritura pública número 24296, del volumen 376, expedida por la Lic. FLOR MARIA ALTAMIRANO MAYORGA, notario público número 4, del Distrito de Texcoco, con residencia en esta ciudad.. 2.- Aclarando que el inmueble en su totalidad tiene las siguientes medidas y colindancias, su superficie es de 136.00, metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 mts con lote 35, al sur 17.00 mts con lote 37, al oriente 08.00 mts con calle Cafetal, al poniente 08.00 mts con lote 15, 3.- Desde aproximadamente el mes de enero de dos mil quince, la ahora demandada, ha estado viviendo en el lote de terreno materia del juicio, 4.- Por lo tanto desde el mes aproximadamente de enero de dos mil quince, la demandada, se encuentra en posesión de mala fe, sin derecho y sin título alguno con relación al inmueble, 5.- En el mes de febrero me constituí en el inmueble materia del juicio, a afecto de entablar una plática conciliatoria con la demandada, me manifesto que no me iba a entregar nada de casa alguna por lo que procedí a retirarme, en consecuencia y a pesar del tiempo transcurrido desde que solicite a mi contraria, la desocupación y entrega del inmueble, y no obstante las gestiones extrajudiciales que he realizado para recuperar el inmueble no lo he logrado, 6.- Por lo anteriormente manifestado me veo en la imperiosa necesidad de

demanda en la forma y términos que lo hago. Ahora bien para acreditar los elementos de la presente acción, son los siguientes, a) La propiedad de la cosa que se reclama; queda debidamente acreditada con el título de propiedad, de la sucesión que represento, consistente en el contrato de compra venta y escritura pública de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa, b) La posesión por el demandado, este elemento se acreditará con la contestación de la demanda, c) Identidad de la misma, este elemento queda acreditado con la copia debidamente certificada de la escritura pública, a favor de la sucesión que represento y en donde se contiene la superficie, medidas y colindancias que fisca.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en cualquier diario de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México el 20 de diciembre de 2021. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: tres de diciembre de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Licenciado José Moisés Ayala Islas.-Rúbrica.

230.-18, 27 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO A  
LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA  
"PRODUCTOS FORESTALES EL ORO, ASOCIACIÓN  
RURAL MIXTA DE INTERÉS COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA" "PROFORO".

Se le hace saber que en el expediente número 191/2018, relativo a la JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el señor ARNULFO GÓMEZ RUIZ, en contra de LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "PRODUCTOS FORESTALES EL ORO, ASOCIACIÓN RURAL MIXTA DE INTERÉS COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" "PROFORO" así como a JOSÉ LUIS MARÍA ESTEBAN CAMACHO, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el Juez del conocimiento el tres de abril de dos mil dieciocho, dicto un auto que admitió la demanda y por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, ordenó emplazar por medio de edictos a LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "PRODUCTOS FORESTALES EL ORO, ASOCIACIÓN RURAL MIXTA DE INTERÉS COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" "PROFORO", haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA 30 DÍAS, contados a partir del día siguiente al en el que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el principal así como tercero llamado juicio en términos del proveído de once de marzo de dos mil diecinueve, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibido que el apoderado o representante legal de la citada jurídica colectiva deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de ubicación de este juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 de la Ley en cita por lista y Boletín Judicial:- Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) Que se me declare mediante sentencia definitiva ser propietario por prescripción positiva a mi favor, respecto del bien inmueble que tengo en posesión desde hace aproximadamente dieciocho años anteriores a la fecha, inmueble que se ubica en el Municipio de El Oro, Estado de México, siendo el lote de terreno marcado con el número cuatro del fraccionamiento denominado zona industrial El Oro. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial la sentencia dictada en el presente juicio como legítimo propietario del inmueble, que se encuentra anotado en el registro público de la propiedad a favor de José Luis María Esteban Camacho, C). La declaración judicial de que la sentencia que se dicte, servirá las veces de título de propiedad a favor de ARNULFO GÓMEZ RUIZ como legítimo propietario del inmueble ya descrito, que se encuentra anotado en el Registro Público de la Propiedad a favor de José Luis María Esteban Camacho.

Se dejan a disposición de LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "PRODUCTOS FORESTALES EL ORO, ASOCIACIÓN RURAL MIXTA DE INTERÉS COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" "PROFORO", en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. DOY FE.

Fecha de acuerdo: dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.- Cargo: Secretario de Acuerdos.- Nombre: LIC. ERIKA YADIRA FLORES URIBE.- FIRMA: RÚBRICA.

232.-18, 27 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA GUADALUPE GARCIA RIVERA.

Se hace saber que ESPERANZA PADILLA GARCIA, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), radicado en este Juzgado bajo el número de expediente 480/2020, en contra de MARIA GUADALUPE GARCIA RIVERA. Basándose substancialmente en las siguientes prestaciones; A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley, me he convertido en propietario por usucapión del bien inmueble ubicado en CALLE TEPOCHTLI, MANZANA

CUATROCIENTOS DOCE, LOTE NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO - A COLONIA LAZARO CARDENAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. Con las siguientes medidas y colindancias: UNA SUPERFICIE DE 84.55 mts (ochenta y cuatro punto cincuenta y cinco metros cuadrados). B).- Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y/o la tildación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad en favor de la C. ESPERANZA PADILLA GARCIA, cancelación y/o tildación parcial que deberá de ser solo respecto del bien inmueble del presente juicio. C).- Por consiguiente de lo antes mencionado ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la sentencia declarándome propietario del inmueble mencionado ya descrito en el inciso a) de este apartado. Hechos: 1.- Como se acredita con el contrato de compraventa de fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se celebró contrato de compraventa con la señora MARIA GUADALUPE GARCIA RIVERA (QUE APARECE COMO PROPIETARIA DEL INMUEBLE EN LITIS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO) del bien inmueble UBICADO EN CALLE TEPOCHTL, MANZANA CUATROCIENTOS DOCE, LOTE NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO - A, COLONIA LAZARO CARDENAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, que cuenta con una superficie de 84.55 mts (OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). Esto queda acreditado con el contrato de compra venta con fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, con el alineamiento manifestación de obra privada con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro con números oficial 940839-4; la boleta de pago de impuesto predial número de folio 01-01 152908. Con clave catastral 092 21 093 21 00 0000; PLANO A-1. Con las siguientes medidas y colindancias; AL NOOROESTE: EN NUEVE PUNTO TREINTA METROS NE CON LOTE TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE; AL SUROESTE: EN SIETE PUNTO SETENTA METROS CON CALLE TEPOCHTLIS (sic) Y UNO PUNTO SESENTA CON LOTE TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO; AL SURESTE: EN DIEZ METROS CON CALLE TRIBUS EXPLORADORES MEXICANOS; AL NOROESTE: EN CINCO PUNTO TREINTA METROS Y CUATRO PUNTO SETENTA CON LOTE TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO. 2.- Como se desprende del contrato de compra venta celebrado entre las partes se pacto como precio de la compraventa la cantidad de \$5,000,000.00 en moneda nacional (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), misma que fue cubierta en efectivo. 3.- A partir de la firma del contrato de compraventa la suscrita tomo posesión del inmueble materia de la venta como dueña y propietaria del mismo habitándolo desde ese momento hasta la actualidad, ostentándome en todo momento como propietaria del mismo y he realizado los pagos de servicios e impuestos correspondientes, hechos que le consta a los C. DAVID GARFIAS HERNADEZ, TANIA CABAÑAS GARCIA y MARIA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ, a quienes me comprometo a presentar el día y hora que se fije fecha para el desahogo de las testimoniales a su cargo. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a usted que desde el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, me encuentro en posesión del bien inmueble ubicado en CALLE TEPOCHTLI, MANZANA CUATROCIENTOS DOCE, LOTE NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO-A, COLONIA LAZARO CARDENAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO en forma pública, pacífica, continua y de buena fe y con el carácter de propietaria, toda vez que en la fecha indicada la señora MARIA GUADALUPE GARCIA RIVERA, me vendió el inmueble en cita, entregándome la posesión material del mismo, lo que se probará en el momento procesal oportuno. 5.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble antes citado, me encuentro en posesión material del mismo en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, toda vez que he venido ejercitando actos de dominio, pues año con año he realizado los pagos que se requieren.

En virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la ley, vengo por medio de este escrito a promover el presente juicio a fin de que previos los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo. la Jueza del conocimiento ordena publicar por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Municipalidad, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia integra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Tlalnepantla, Estado de México; LA SECRETARIO, M. EN D. C. ALICIA ZANABRIA CALIXTO, del el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los dieciséis días de diciembre del año dos mil veintiuno. Doy Fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, tres de diciembre de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. C. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

60-A1.- 18, 27 enero y 8 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente 927/2017, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO ÁNGEL CALDERAS IGLESIAS y GABRIELA CORTES PERUSQUIA, el Juez Vigésimo Primero Civil, pronunció diversos acuerdos que en su contenido precisan:

Ciudad de México, a dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno. Agréguese a su expediente 927/2017, el escrito presentado por la apoderada de la parte actora se le tiene devolviendo el oficio, exhorto y seis edictos, así como la cotización de la publicación de edictos, de la cual se advierte el costo que por dicha publicación cobran los periódicos que menciona, por tanto, como lo solicita, deberán hacerse dichas publicaciones en el periódico el FINANCIERO, conforme a lo ordenado mediante proveídos de uno de julio del año dos mil diecinueve y dieciocho de octubre del año en curso, por tanto túrnense los autos para la elaboración de los edictos y gírese exhorto al Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que realice dichas publicaciones en los términos precisados en los autos mencionados... NOTIFÍQUESE. Lo Proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quién actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciado ELSA REYES CAMACHO, que da fe. Doy Fe.

## -----OTRO AUTO-----

Ciudad de México, a dieciocho de Octubre del año dos mil veintiuno. Agréguese a su expediente 927/2017 el escrito presentado por la apoderada de la parte actora, advirtiéndose de constancias de autos que no fue posible emplazar a los demandados en el último domicilio proporcionado por la parte actora, por tanto, como se solicita, deberán se emplazados por medio de edictos y como se ordenó en proveído de uno de julio del dos mil diecinueve, para lo cual TÚRNESE LOS AUTOS para la elaboración del exhorto y edictos... NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quién actúa ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que da fe. Doy Fe.

## -----OTRO AUTO-----

Ciudad de México, a veintidós de abril del año dos mil veintiuno. Agréguese a su expediente 927/2017, el escrito presentado por los promoventes, a través del cual exhiben el instrumento notarial 234,948 de fecha once de marzo del año en curso, otorgado ante la fe del notario público 151 de esta ciudad, en el cual consta la cesión onerosa de derechos de crédito, entre otros, del que es materia de la presente controversia y que se encuentra relacionado en el Anexo A (foja 48), que realizó la parte actora como cedente con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionario, por tanto con apoyo en lo previsto por los artículos 2029, 2030, 2034 y 2036 del Código Civil, se ordena notificar personalmente a los codemandados GERARDO ÁNGEL CALDERAS IGLESIAS y GABRIELA CORTÉS PERUSQUIA, dicha cesión, lo que deberá cumplimentarse en el momento del emplazamiento; asimismo, hágase la anotación respectiva en el Libro de Gobierno, en la carátula del expediente y gírese oficio a la C. Directora de la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, para que se registre el rubro de la parte actora como: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Por otra parte, se tiene a los CC. LETICIA HERNANDEZ NAVA y PEDRO LÓPEZ LÓPEZ, como apoderados de la cesionaria hoy parte actora, carácter que acreditan y se les reconoce en términos del instrumento notarial 4,904 que en copia certificada se exhiben y se agrega a los autos, se le tiene revocando el domicilio señalado con anterioridad, así como todas las autorizaciones, por tanto, se previene al encargado de archivo para que le impida el acceso a este expediente. Por señalado el nuevo domicilio que se proporciona para recibir notificaciones y documentos, autorizándose para los mismos efectos a las personas que se indica.

Como se solicita, SE ORDENA GIRAR EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto se emplace a los codemandados, mediante la publicación de edictos, como se ordena en proveído de uno de julio del dos mil diecinueve... NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quien actúa ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, quien da fe. Doy Fe.

## -----OTRO AUTO-----

Ciudad de México, a uno de julio del dos mil diecinueve. Agréguese a su expediente 927/2017, el escrito presentado por la apoderada de la parte actora, desprendiéndose de constancias de autos que no se localizó el domicilio proporcionado por las instituciones que refiere el promovente, por tanto, como lo solicita, con apoyo en lo previsto por la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, se ordena emplazar a los codemandados GERARDO ÁNGEL CALDERAS IGLESIAS y GABRIELA CORTÉS PERUSQUIA, por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de tres, en tres días en el periódico LA JORNADA y en el BOLETÍN JUDICIAL, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, previniendo a los codemandados para que dentro del término de SESENTA DÍAS, den contestación a la demanda, para lo cual quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y toda vez que el último domicilio proporcionado como de los enjuiciados se ubicó en la vivienda número 182, del lote número 25, de la manzana XXX, del conjunto urbano de interés social, denominado Geovillas de Terranova, ejido de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, por tanto, GÍRESE EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto se publiquen edictos en los términos señalados en los sitios de costumbre de su localidad y en el periódico que designe y con apoyo en lo previsto por los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, se faculta al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones, concediéndole un plazo de TREINTA DÍAS, para su diligenciación... NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quién actúa ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que da fe. Doy Fe.

## -----OTRO AUTO-----

Ciudad de México, a veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete. Agréguese a su expediente número 927/2017, el escrito de cuenta de la parte actora constante en una fojas útiles y téngasele desahogando en tiempo la prevención que se le mando dar por auto de fecha trece de octubre del año en curso, en los términos que se contrae para todos los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por presentada a BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de sus apoderados ANA BERTHA CHÁVEZ TORRES, SUSANA DEL ROCÍO CRUZ MARTÍNEZ y HUMBERTO MEDINA GARCÍA, personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número, ciento diecisiete mil novecientos ochenta y siete, de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, pasado ante la fe del Notario Público número ciento treinta y siete de esta Ciudad, demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA de GERARDO ÁNGEL CALDERAS IGLESIAS y GABRIELA CORTÉS PERUSQUIA, las prestaciones que indica en el proemio de la demanda, misma que se admite a trámite en la vía y forma propuestas, en consecuencia con las copias simples exhibidas córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzcan su contestación a la demanda incoada en su contra. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 470 y 479 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro Público de la Propiedad, para lo cual previo cotejo que se haga de las copias simples exhibidas para tal efecto con los originales, sean certificadas las mismas por la Secretaría de Acuerdos,

haciendo constar que dichas copias certificadas se expiden para efectos de que la parte interesada inscriba su demanda, a quien se le entregaran para tal fin, debiendo hacer las gestiones en el registro dentro del término de tres días y acreditándolo en su oportunidad al Tribunal. Por lo anterior la parte actora deberá de cubrir el importe de las copias certificadas necesarias para los efectos antes indicados, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 248 del Código Fiscal de esta Ciudad. Asimismo, la parte demandada deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán en términos de lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles local; de igual forma la parte demandada deberá ofrecer sus pruebas en su escrito de contestación de demanda. Toda vez que, el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, como lo solicita la parte actora, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, para que se sirva dar cumplimiento al presente proveído, seguro de reciprocidad en casos análogos, facultándolo para que acuerde promociones, tener por señalados nuevos domicilio de la parte demandada dentro de su jurisdicción, gire oficios, expida copias, habilite días y horas inhábiles para la práctica de la diligencia de emplazamiento, realice la anotación de la demanda, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa localidad, respecto de los inmuebles inscritos en su localidad y en general acuerde toda situación a efecto de cumplimentar el presente proveído; autorizando al C. Juez exhortado para que, de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al órgano jurisdiccional competente, lo anterior de conformidad con el convenio de colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y este Tribunal, con fecha treinta de junio del año dos mil diez. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles local, se le concede al promovente un plazo de quince días para la diligenciación del exhorto aludido...

De igual forma, como lo solicita la promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificarle a SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO y al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT la existencia del presente juicio, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza al C. Secretario Actuario adscrito a éste Juzgado, para que practique la diligencia ordenada en el presente proveído en días y horas inhábiles. Por otro lado, con fundamento en los artículos 25 y 28 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de las partes que, una vez que concluya el presente asunto, se procederá a la destrucción del mismo, dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación, por lo que, las partes dentro de dicho término, deberán solicitar la devolución de sus documentos, sin perjuicio de lo que al respecto determine el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTESIAD) y la Contraloría. "Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá de manera gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El Centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroe, 133, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, Código Postal 06720, con el teléfono 5134-11-00, exts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-25-84 y 5208-33-49, mediacion.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx, Servicio de Mediación Familiar: 5514-28-60 y 5514-58-22, mediacion.familiar@tsjdf.gob.mx".

... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ELSA REYES CAMACHO.-  
RÚBRICA.

251.-19, 24 y 27 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 1085/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por IGNACIO TINAJERO ESCOBAR respecto del predio ubicado en: En BARRIO EL TEMEROSO, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO: mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 48.79 metros y colinda con EL RIO VADO; AL SUR: 14.88 metros y colinda con Carretera Federal 134 Toluca-Cd. Altamirano; AL ORIENTE: 79.66 metros y colinda con Camino Vecinal Peatonal. AL PONIENTE: 42.60 metros y colinda con JOSÉ CAMACHO OCAÑA actualmente JULIAN OLIVARES SANTOYO; con una superficie de 1,799.46 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el día 14 de enero de 2022. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

342.-24 y 27 enero.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 1070/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por PABLO ROBLES GIL MARTÍNEZ DEL RÍO respecto del predio ubicado en: La Comunidad de La Albarrada, Municipio Temascaltepec, Estado de México: mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: En 4 líneas que se describen de oriente a poniente, 107.07 metros, 6.01 metros, 50.51 metros y 53.13 metros y colinda con Alfonso Osorio García. AL SUR: 150.00 metros y colinda con Bienes Comunales de San Francisco la Albarrada. AL ORIENTE: En 6 líneas que se describen de sur a norte; 8.46 metros, 9.54 metros, 17.29 metros, 23.39 metros, 14.61 metros y 28.38 metros y colinda con camino Telpintla-La Albarrada. AL PONIENTE: 104.88 metros y linda con Saturnino Olivares, actualmente Hugo Casiano González; con una superficie de 17,942.36 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el doce de enero del año dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

343.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 1463/2021, que se tramita en este Juzgado, XOCHITL MECILLAS BUCIO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en LA CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, EN SAN MIGUEL AMEYALCO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En veinticuatro metros treinta centímetros colinda con la propiedad de María Albina Ruíz Cruz; AL SUR.- En dos líneas, una de trece metros setenta centímetros y la otra de ocho metros cincuenta y cuatro centímetros, colinda con la calle Prolongación Miguel Hidalgo; AL ORIENTE.- En dieciocho metros cincuenta y seis centímetros colinda con la propiedad de Oralia Justina Domínguez Peña, y AL PONIENTE.- En doce metros veintiséis centímetros colinda con la Prolongación Miguel Hidalgo. Con una superficie aproximada de TRESCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de forma pública, pacífica, continúa, de buena fe y a título de propietaria. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, diecinueve de enero de dos mil veintidós.- DOY FE.-

FECHA DE VALIDACIÓN: 19 DE ENERO DE 2022.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: LIC. GABRIELA VELÁZQUEZ CARMONA.- FIRMA.-RÚBRICA.

345.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 3105/2021.

SILVIA GONZALEZ RAMIREZ promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE (INFORMACIÓN DE DOMINIO) RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SEIS, LOTE 36, MANZANA 6 DE LA U.H. AURIS III, MUNICIPIO DE CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS son las siguientes: AL NORTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 35; AL SUR: 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 37; AL ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SEIS; y AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 16 Y 17, con una superficie total aproximada de: 180.00 metros cuadrados, como se desprende del contrato de compraventa y del certificado de no inscripción, fundando su prestación y causa de pedir en el hecho específico de que, el tres (03) de agosto del año dos mil quince (2015), adquirió el inmueble descrito, fundando su prestación con lo antes expuesto, así mismo ostenta la propiedad de una manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes de dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA CATORCE (14) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022). DOY FE.

FECHA DE AUTO QUE LO ORDENA: VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MÉNEZ VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

349.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1546/2021, el señor REYNALDO YUNUEN ORTEGA ORTIZ, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el Xhitey, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 145.00 metros, linda con Reynaldo Ortega Martínez; al sur: 145.00 metros, linda con Claudia Jani Ortega Ortiz; al oriente: 38.50 metros, linda con Camino Real; y al poniente: 34.00 metros, linda con Sebastián Arce Lorenzo, con una superficie 5,256.25 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a catorce de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Luis Alberto Jiménez de la Luz.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

350.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1172/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ERIKA VANESSA MIRANDA SANABRIA, sobre un bien inmueble Ubicado en LA MANZANILLA, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 7.33 metros y colinda con ENTRADA PARTICULAR Y VICENTE LARA MONROY; Al Sur: 16.12 metros y colinda con FACUNDO ARCINIEGA; Al Oriente: 33.33 metros y colinda con VICENTE Y JAVIER LARA MONROY Y CAMINO DE ACCESO y Al Poniente: 16.12 metros y colinda con FACUNDO ARCINIEGA, con una superficie de 299.82 metros cuadrados (doscientos noventa y nueve metros con ochenta y dos centímetros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Auto: seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Lic. Armando Vilchis Mendoza.-Rúbrica.

350.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1551/2021, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CLAUDIA JANI ORTEGA ORTIZ, sobre un bien inmueble Ubicado en EL XHITEY, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 145.00 metros y colinda con REYNALDO YUNUEN ORTEGA ORTIZ; Al Sur: 145.00 metros y colinda con SEBASTIAN ARCE LORENZO; Al Oriente: 70.00 metros y colinda con CAMINO y Al Poniente: 70.00 metros y colinda con SEBASTIAN ARCE LORENZO, con una superficie de 10,150 metros cuadrados (diez mil ciento cincuenta metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Auto: veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

350.-24 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 1443/2021 que se tramita en este Juzgado, ALICIA GARCIA DELGADO promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado calle sin nombre, sin número, Colonia Alvaro Obregón, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.77 metros con calle Fresno; AL SUR: 6.06 metros y colinda con Jorge Arana actualmente María Isabel Juárez Peralta; AL ORIENTE: 20.95 metros y colinda con María Isabel Juárez Peralta y AL PONIENTE: 20.95 metros y colinda con Alicia García Delgado. Con una superficie aproximada de 123.91 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, dieciocho de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: 18 DE ENERO DE 2022.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: LIC. GABRIELA VELAZQUEZ CARMONA.- FIRMA: RÚBRICA.

351.-24 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. LANDY MARISOL VENADO DELGADO promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Texcoco, Estado de México bajo el expediente número 586/2020 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION, respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "CALYACAC" ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.65 metros y colinda con Ma. Trinidad Delgado Venado; AL ORIENTE: EN TRES LÍNEAS, la primera de 31.63 metros y colinda con propiedad privada, la segunda de 16.97 metros con calle denominada 12 de Diciembre y la tercera de 24.95 metros con propiedad privada, y AL PONIENTE: 65.39 metros y con calle Primero de Mayo, con una superficie total aproximada de 1,056.00 metros cuadrados. Indicando la promovente que el día cuatro (04) de enero del año dos mil quince (2015) celebró un contrato de cesión respecto del inmueble de referencia con María de los Angeles Delgado Venado también conocida como Ma. De los Angeles Delgado Venado. Del mismo modo el terreno en cuestión lo adquirió y ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietaria, exhibiendo documentos para acreditar su dicho, así mismo la Constancia de No Ejido expedido por el Comisariado Ejidal de San Miguel Chiconcuac, donde se acredita que el inmueble es de su propiedad y no forma parte de los bienes que conforman tal ejido y no afecta bienes comunales, de igual manera que el predio en mención no se encuentra inscrito en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, puesto que el inmueble en referencia carece de antecedentes registrales.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: DIEZ (10) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO AARON GONZALEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

354.-24 y 27 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SECRETARÍA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiuno de octubre y cinco de marzo del año en curso, dictado dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de SEPULVEDA VILLA CARLA GUADALUPE expediente número 6/2021, CIUDAD DE MÉXICO A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ... " ... a fin de que elabore LOS EDICTOS PARA EL EMPLAZAMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA CARLA GUADALUPE SEPULVEDA VILLA, haciendo una síntesis del proveído del trece de diciembre del año dos mil diecinueve, señalándose únicamente los puntos substanciales tal como lo marca el artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles y los cuales se deberán publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico "EL HERALDO", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndose saber que deberá presentarse la citada, dentro de un término de CUARENTA DÍAS haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este juzgado, y una vez recibidas deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de QUINCE DÍAS y en caso de no hacerlo se tendrá por

contestada la demanda en sentido negativo. ..." "... CIUDAD DE MÉXICO, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ..." "... Se tiene por presentado a HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC..." "... Se les tiene demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA de SEPÚLVEDA VILLA CARLA GUADALUPE las prestaciones que indica por concepto de Suerte Principal y demás accesorios legales y apareciendo que el crédito que se reclama consta en escritura pública como lo dispone el artículo 469 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía propuesta, con fundamento en los artículos 468, 469, 470, 471 y como lo dispone el artículo 479 del citado Código Procesal, con las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de QUINCE DÍAS produzca su contestación a la demanda, aperecida que en caso de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda. ..."

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.-RÚBRICA.

355.-24, 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1432/2021 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por BAUDEL DEL CASTILLO GALICIA, respecto del inmueble denominado "CHALCOHOTLE", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, actualmente ubicado en Cerrada la Monera sin número, barrio Tlalpipinca, con una superficie de 660.00 (SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 MTS. con la misma vendedora (actualmente cerrada la Monera); AL SUR: 30.00 MTS. con Teodora Reynoso (actualmente Esther Guzmán Vargas); AL ORIENTE: 22.00 MTS. con Fitzgerald Jesús del Castillo Galicia; AL PONIENTE: 22.00 MTS. con Irving Abdiel del Castillo Aguilar, manifestando que el inmueble se adquirió por medio de CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA con la señora CATALINA GALICIA RIOS, en fecha QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo la posesión de forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, en concepto de propietario, refiriendo que dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México, exhibiendo certificado de no inscripción, asimismo no se encuentra bajo el régimen de bienes Ejidales lo cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal, asimismo exhibe constancia de estar al corriente en el pago predial y anexa plano descriptivo y de localización del inmueble materia del presente procedimiento.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

356.-24 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MARIA ALEJANDRA CUEVAS JUAREZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 1045/2021, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del predio ubicado CALLE 25 DE ABRIL, SIN NUMERO, POBLADO DE SAN MARCOS CERRO GORDO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, ESTADO DE MEXICO, que manifiestan que desde el día veintidós de febrero del dos mil quince, adquirió mediante contrato de compraventa, de C. JUAN CUEVAS TELLEZ, desde esa fecha tienen posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de seiscientos metros cuadrados 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON ÁNGEL ROMERO ACTUALMENTE JUAN CUEVAS TELLEZ; AL SUR: 30.00 METROS Y COLINDA CON JUAN CUEVAS TELLEZ ACTUALMENTE CALLE 25 DE ABRIL; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON JUAN CUEVAS TELLEZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS, COLINDA CON CAMINO;

Se expide el presente edicto para su publicación por dos 02 veces con intervalos de dos 02 días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro en el periódico de circulación diaria. Otumba, Estado de México, cinco 05 de noviembre de dos mil veintiuno 2021.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

357.-24 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1554/2021, el señor RAÚL ORDOÑEZ ZARZA, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio) respecto de un inmueble ubicado Privada Aldama, sin número, Colonia la Merced, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.09 metros, linda con Marcela Aguilar Ordoñez; al sur: 8.99 metros, linda con Ma. Elena Zarza Mendoza; al oriente: 6.55 metros, linda con Ma. Elena Zarza Mendoza y al poniente: 6.55 metros, linda con Ma. Elena Zarza Mendoza, con una superficie de 59.21 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha trece de enero de dos mil veintidós, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a dieciocho de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: trece de enero de dos mil veintidós.- Funcionario: Luis Alberto Jiménez de la Luz.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

359.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1560/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROSA ELBA ORDOÑEZ ZARZA, sobre un bien inmueble Ubicado en Privada Aldama, Sin número, Colonia la Merced, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 4.35 metros y colinda con MA. ELENA ZARZA MENDOZA; Al Sur: 6.40 metros y colinda con DAVID ORDOÑEZ ZARZA; Al Oriente: 6.57, 2.01 y 2.45 metros y colinda con MA. ELENA ZARZA MENDOZA y Al Poniente: 9.05 metros y colinda con RAFAEL ORDOÑEZ AGUILAR, con una superficie de 44.76 metros cuadrados (cuarenta y cuatro punto setenta y seis metros cuadrados).

Procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Auto; veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

360.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente 1557/2021, AURA SORIANO MARTINEZ, promueve ante éste juzgado, EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "LA PUENTE" mismo que se encuentra actualmente ubicado en Carretera Ozumba-Atlautla, actualmente Calle Corregidora, Barrio San Jacinto, Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie de 180.00 m2 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS), con la siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.00 Metros y colinda con Lotes Valdios, actualente con Mario Henry Millán; al Sur: En 10.00 metros y colinda con Carretera Ozumba-Atlautla; al Oriente: 18.00 metros y con Privada s/n, y; al Poniente: 18.00 metros y colinda con Juan Andrés Rivera, actualmente con Xóchitl Azucena Juárez Gallegos.

Ya que derivado de la fecha de contrato de compra venta de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil quince (2015), se determina su derecho real sobre el inmueble anteriormente descrito, ya que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlo.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. DADOS EN AMECAMECA A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). DOY FE.

Fecha del acuerdo: veinte (20) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Secretaria Judicial de Acuerdos, Lic. María Eugenia Chávez Cano.-Rúbrica.

361.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TEOTIHUACAN  
E D I C T O**

YASMIN VÁZQUEZ ANDRES por su propio derecho, promueve en el expediente número 1957/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL SOBRE (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del INMUEBLE denominado "LA PALMA", ubicado en CALLE MANINALCO SIN NUMERO BARRIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, que en fecha VEINTE (20) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), lo adquirió de C.

JOVITA SÁNCHEZ AREVALO, mediante contrato de compraventa, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacífica e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 (quince punto cero metros) colinda con PAULA MEDINA; AL SUR: 15.00 (quince punto cero metros) colinda con CALLE EMILIO CARRANZA; AL ORIENTE: 23.10 (veintitrés punto diez metros) colinda con CALLE MANINALCO; AL PONIENTE: 23.00 (veintitrés metros) colinda con JOVITA SANCHEZ AREVALO; ACTUALMENTE LOS COLINDANTES SON: AL NORTE: 15.00 (quince punto cero) METROS COLINDA CON ELIA MEDINA MARTINEZ, AL SUR: 15.00 (quince punto cero) METROS COLINDA CON CALLE EMILIO CARRANZA, AL ORIENTE: 23.10 (veintitrés punto diez) METROS COLINDA CON CALLE MANINALCO Y AL PONIENTE: 23.00 (veintitrés punto cero) METROS COLINDA CON JOSE LUIS JASSO MARTINEZ; con una superficie aproximada de 345.75 (treientos cuarenta y cinco punto setenta y cinco metros cuadrados).

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN. TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE (14) DIAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, LIC. CARLOS MORENO SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

El Secretario Judicial de Acuerdos, en términos de la circular 61/2016, se encuentra facultado para suscribir y autorizar con su firma en seguimiento a las resoluciones judiciales de sus titulares, toda clase de oficios, exhortos, despachos y en general todo tipo de medios de comunicación procesal con otros órganos jurisdiccionales, instituciones y empresas privadas.

362.- 24 y 27 enero.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - BRENDA ROSARIO CABALLERO PACHECO, bajo el expediente número 9430/2021, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en: CALLE VENUSTIANO CARRANZA, S/N, BARRIO LAS MILPAS, SAN FRANCISCO ZACACALCO, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 13.63 METROS CON PROPIEDAD DE ISMAEL PACHECO; AL SUR: 02.41 METROS CON PROPIEDAD DE BRENDA ROSARIO CABALLERO PACHECO, ANTERIORMENTE JOVITA PACHECO GARCIA; AL SUROESTE: 12.26 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; 1ER. ORIENTE: 06.46 METROS CON PROPIEDAD DE BRENDA ROSARIO CABALLERO PACHECO, ANTERIORMENTE JOVITA PACHECO GARCIA; 2DO. ORIENTE: EN DOS LINEAS 23.10 METROS Y 04.05 METROS CON PROPIEDAD DE BRENDA ROSARIO CABALLERO PACHECO, ANTERIORMENTE JOVITA PACHECO GARCIA; AL NOROESTE: 33.83 METROS CON ALFREDO CRUZ PACHECO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 404.05 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Maestro en Derecho José Alfredo Tapia Suárez.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

363.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - ALEJANDRO SAMUEL LANDEROS HERNANDEZ, bajo el expediente número 9674/2021, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: AVENIDA CHAPULTEPEC, S/N, BARRIO PUEBLO NUEVO, SAN FRANCISCO ZACACALCO, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 1RA. LINEA: 2.39 METROS CON AVENIDA CHAPULTEPEC; AL NOROESTE 2DA. LINEA: 12.08 METROS CON AVENIDA CHAPULTEPEC; AL NOROESTE 3RA. LINEA: 4.19 METROS CON AVENIDA CHAPULTEPEC; AL NOROESTE 4TA. LINEA: 10.51 METROS CON AVENIDA CHAPULTEPEC; AL NOROESTE 5TA. LINEA: 58.44 METROS CON AVENIDA CHAPULTEPEC; AL NORESTE 1RA. LINEA: 23.33 METROS CON PROPIEDAD DE ALINA ELOISA FUENTES HERNANDEZ, ANTERIORMENTE ELOISA HERNÁNDEZ CRUZ; AL NORESTE 2DA. LINEA: 36.92 METROS CON PROPIEDAD DE ALINA ELOISA FUENTES HERNANDEZ, ANTERIORMENTE ELOISA HERNÁNDEZ CRUZ; AL SURESTE 3RA. LINEA: 56.62 METROS CON PROPIEDAD DE ALINA ELOISA FUENTES HERNANDEZ, ANTERIORMENTE ELOISA HERNÁNDEZ CRUZ; AL SURESTE 4TA. LINEA: 25.12 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA ELENA MENDOZA RAMOS; AL SUROESTE 1RA. LINEA: 12.33 METROS CON CALLE CENTENARIO; SUROESTE 2DA. LINEA: 4.96 METROS CON CALLE CENTENARIO; SUROESTE 3RA. LINEA: 17.35 METROS CON CALLE CENTENARIO; SUROESTE 4TA. LINEA: 2.72 METROS CON CALLE CENTENARIO; con una superficie de 3,148 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Maestro en Derecho José Alfredo Tapia Suárez.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

363.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - - NICOLAS TORRES REYES, bajo el expediente número 9307/2021, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en: CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI, S/N, BARRIO EL CERRITO, SAN FRANCISCO ZACACALCO, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 19.79 METROS CON SILVIA CRUZ SANCHEZ; AL SUR: EN 19.17 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL ORIENTE: EN 23.09 METROS CON EPOLITO ENRIQUE CRUZ HERNANDEZ; AL PONIENTE: EN 24.67 METROS CON CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI; con una superficie de 465.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

363.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - - BRUNO REYES ESTRADA, bajo el expediente número 174/2020, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en: PRIVADA SIN NOMBRE, S/N, BARRIO LAS MILPAS, SAN FRANCISCO ZACACALCO, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 73.39 METROS CON PROPIEDAD DE ROSA MARIA VAZQUEZ MARQUEZ; AL SUR: 76.65 METROS CON RAIMUNDA CRUZ TORRES; PRIMER ORIENTE: 95.42 METROS CON PROPIEDAD DE CAROLINA MENDOZA RAMOS; SEGUNDO ORIENTE: 9.06 METROS CON PROPIEDAD DE ORACIO MENDOZA ZAMORA; AL PONIENTE EN TRES LINEAS: 18.33 METROS CON PROPIEDAD DE JANETH CORONA HERNANDEZ; 6.00 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE; 69.98 METROS CON EMILIO CORONA PACHECO Y VITO CORONA CAMACHO; con una superficie aproximada de 7,439.35 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Maestro en Derecho José Alfredo Tapia Suárez.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

363.-24 y 27 enero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1555/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CARLOS FUENTES ACOSTA, sobre un bien inmueble Ubicado en el bien conocido DEL POBLADO DE SAN MARTIN CACHIHUAPAN, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 63.00 metros y colinda con ANTONIO RUEDA actualmente con ORLANDA PAULETTE NAJERA LOPEZ, Al Sur: 66.00 metros y colinda con ANASTASIO CRUZ actualmente con IRENE CRUZ GRANADA; Al Oriente: 21.00 metros y colinda con CARRETERA y Al Poniente: 21.48 metros y colinda con COMUN REPARTIMIENTO, actualmente con FILEMON ALANIZ PINEDA, con una superficie de 806.23 metros cuadrados (ochocientos seis metros con veintitrés centímetros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Auto, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos: Lic. Armando Vilchis Mendoza.-Rúbrica.  
364.-24 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1559/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FRANCISCO FACIO ZUÑIGA, sobre un bien inmueble Ubicado en CALLE SIN NOMBRE EN EL POBLADO DE SAN JOSE DEGUEDO, MUNICIPIO DE SOYANIKUILPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 96.60 metros y colinda actualmente con CARLOS ZUÑIGA FACIO Y GERARDO ZUÑIGA FACIO, Al Sur: 48.70 metros y colinda actualmente con CALLE SIN NOMBRE; Al Oriente: 42.20 metros y colinda actualmente con IMELDA ZUÑIGA BAUTISTA y Al Poniente 63.00 metros y actualmente colinda con CALLE PRIVADA SIN NOMBRE con una superficie de 2,907.10 metros cuadrados (dos mil novecientos siete metros con diez centímetros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Auto: doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos: Lic. Armando Vilchis Mendoza.-Rúbrica.  
364.-24 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1561/2021, FRANCISCO FACIO ZUÑIGA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en Calle sin nombre, en el poblado de San José Deguedo, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, con clave catastral 035-10-033-05-00-0000 el cual cuenta con una superficie de 129,667.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 448.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho) metros con Luis Paredes y J. Merced Alvarez; al sur: 472.50 (cuatrocientos setenta dos punto cincuenta) metros, con Gerardo Aguilar, actualmente con Pablo Aguilar Alcántara; al oriente: 263.00 (doscientos sesenta y tres) metros Ejido de San Juan Daxthi; y al poniente: 277.00 (doscientos setenta y siete) metros con Narciso Arteaga, actualmente Severiano Arteaga Alcántara.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Jilotepec México a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-RÚBRICA.

364.-24 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1574/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FRANCISCO FACIO ZUÑIGA, sobre un bien inmueble Ubicado en CALLE SIN NOMBRE EN EL POBLADO DE SAN JOSE DEGUEDO, MUNICIPIO DE SOYANIKUILPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: de poniente a oriente en tres líneas continuas de 68.00, 33.40 y 39.00 metros y colinda actualmente con CALLE PRIVADA SIN NOMBRE Y ROBERTO MIRANDA AGUILAR, Al Sur: de poniente a oriente en cinco líneas continuas de 50.50 4.00, 2.00, 15.00 y 9.70 metros y colinda actualmente con ANGEL MIRANDA GRANADA Y ANGEL MIRANDA AGUILAR, Al Oriente: 48.70 metros y colinda actualmente con CAMINO VECINAL y Al Poniente de norte a sur en cinco líneas de 49.00, 13.20, 8.20, 8.80 y 12.60 metros y actualmente colinda con GUADALUPE GARCIA MIRANDA, ERNRIQUE CRUZ GARCIA Y RAQUEL PUENTE SÁNCHEZ con una superficie de 5,953.00 metros cuadrados (cinco mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, Se expiden a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).-DOY FE

Auto: doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos: Lic. Armando Vilchis Mendoza.-Rúbrica.  
364.-24 y 27 enero.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

LINO HERNANDEZ NAVA, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 1201/2021, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble denominado "ZACATLAN" ubicado en TERMINOS DE LA COMUNIDAD DE IXTLAHUACA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, ESTADO DE MEXICO, que manifiesta que el día catorce (14) de agosto de del año dos mil quince (2015), celebro contrato privado de compraventa con el señor ESPIRIDION HERNANDEZ RODRIGUEZ, desde esa fecha tiene posesión de buena fe, pacífica, continua, pública y en concepto de propietaria ejerciendo actos de posesión al pagar todos los impuestos inherentes al inmueble.

Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 47.75 METROS, COLINDA CON CALLE LA CRUZ.

AL SUR: 47.75 METROS, COLINDA CON MAURO RODRIGUEZ.

AL ORIENTE: 197.30 METROS, COLINDA CON MANUEL RODRIGUEZ.

AL PONIENTE: 200.21 METROS, COLINDA CON ESPIRIDION HERNANDEZ RODRIGUEZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,485.13 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIA DOCE (12) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABLES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA.

Validación. Veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. FELIPE GONZALEZ RUIZ.- RÚBRICA.

367.-24 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 2642/2021.

SEGUNDA SECRETARIA.

LUGARDA JACQUELINE ROQUE MARTINEZ, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL, mediante INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "ZACAMOLPA", ubicado en la Calle Zacamolpan número 11 Barrio de San Vicente, Tercera Demarcación, Tepetlaotoc, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (1); 23.65 metros y linda con el señor Demetrio Meraz García (finado), actualmente su esposa la C. Antonia Madrid Torres; AL NORTE: (2): 11.35 metros y linda con el señor Demetrio Meraz García (finado), actualmente su esposa la C. Antonia Madrid Torres; AL SUR: 35.48 metros y linda con hermanos Martínez Reyes; AL ORIENTE: 16.80 metros y linda con el señor Ambrosio Labastida García; AL PONIENTE: (1): 6.34 metros y linda con el señor Demetrio Meraz García (finado), actualmente su esposa la C. Antonia Madrid Torres; AL PONIENTE: (2): 9.90 metros y linda con calle Zacamolpa. El cual tiene una superficie aproximada de 423. 83 metros cuadrados y que lo posee desde el VEINTITRES 23 DE MARZO DE DOS MIL UNO 2001, por haberlo adquirido por medio de contrato de compraventa con el señor DEMETRIO MERAZ GARCIA.-

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY. TEXCOCO, MEXICO A DOS 02 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021.-----DOY FE.-----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación; veinticinco 25 de noviembre de dos mil veintiuno (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO DE MORA ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSE MOISES AYALA ISLAS.-RÚBRICA.

368.-24 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 2688/2021.

SEGUNDA SECRETARIA.

KENIA DEYANIRA SALAZAR ACOSTA, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL, mediante INFORMACION DE DOMINIO, respecto un terreno denominado "TLAPATLAGUALLAN", UBICADO EN CALLEJON POTRERO, SIN NUMERO, BARRIO SAN VICENTE, TERCERA DEMARCACION. MUNICIPIO DE TEPETLAXOCTOC, ESTADO DE MEXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 metros y colinda con BARRANCA; AL SUR: (1): 10.80 metros y colinda con CALLEJON POTRERO; AL SUR (2): 22.92 metros y colinda con CALLEJON POTRERO; AL ORIENTE: 48.50 metros y colinda con PETRA ROJAS ALVA; AL PONIENTE: 37.00 metros y colinda con BARRANCA; con una superficie aproximada de 941.00 metros cuadrados y que lo posee desde el doce de julio de dos mil quince, mediante contrato de compraventa entre KENIA DEYANIRA SALAZAR ACOSTA Y JOSE MIGUEL ANGEL CASTILLO REYES, desde que se realizó el contrato de compra-venta ejerzo actos de dominio de una forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria.

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO, MEXICO A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----DOY FE.-----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: tres de diciembre del dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.-RÚBRICA.

369.-24 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

OMAR ZAMORA GARIBAY por su propio derecho, bajo el número de expediente 1853/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO (INMATRICULACIÓN), respecto del terreno de común repartimiento denominado PARAJE "TLAPALA" SITO EN LA CALLE JUSTO SIERRA SIN NÚMERO COLONIA VISITACION, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 26.21 (VEINTISEIS METROS CON VEINTIUN CENTIMETROS) y COLINDA CON EUGENIO ZAMORA REYES; AL SUR.- MIDE 26.20 (VEINTISEIS METROS CON VEINTE CENTIMETROS) Y COLINDA CON ERNESTO ZAMORA REYES; PONIENTE.- MIDE 11.50 (ONCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON VICTOR HUGO ZAMORA GARIBAY; AL ORIENTE.- MIDE 11.50 (ONCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE JUSTO SIERRA. Con una superficie de 301.33 (TRESCIENTOS UN METROS CON TREITA Y TRES CENTIMETROS).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley. Se expide para su publicación a los doce días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Validación de edicto.- Auto que lo ordena en fecha once de enero de dos mil veintidós.- DOY FE.- ATENTAMENTE.- FIRMANDO AL CALCE LA SECRETARIO DE ACUERDOS, EN ATENCION A LA CIRCULAR NUMERO 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADA EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, LICENCIADA JANET HERRERA MONTIEL.-RÚBRICA.

97-A1.- 24 y 27 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 3610/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL CON INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por ALMA IRACEMA GUDIÑO PEÑALOZA, respecto del inmueble ubicado en: CALLE MAZATLÁN S/N, BARRIO IXTAPALCALCO, CÓDIGO POSTAL 54660, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE 20.00 metros y colinda con FRANCISCO PINEDA PINEDA, actualmente con MARIA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ ANGUIANO; AL SUR: en 20.00 metros y colinda con FRANCISCO PINEDA PINEDA, actualmente HUMBERTO SOLÍS CARBALLO; AL ORIENTE en 10.00 metros y colinda con CERRADA, actualmente con CALLE MAZATLÁN; AL PONIENTE 10.00 metros y colinda con FRANCISCO PINEDA PINEDA, actualmente con HUMBERTO SOLÍS CARBALLO. Con una superficie de total de 200 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, mediante proveído de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS Días cada uno de ellos. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, haciéndolo valer por escrito.

Se expiden a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

99-A1.- 24 y 27 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 142/2021 relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO promovido por MARIELA ESPINOZA ÁLVAREZ en contra de EDGAR CARBAJAL SÁNCHEZ, mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une a EDGAR CARBAJAL SÁNCHEZ, la Juez Mixto del Distrito Judicial de Temascaltepec, dicto un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a EDGAR CARBAJAL SÁNCHEZ: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve contrajeron matrimonio, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. 2.- Con domicilio conyugal Calle Patriotismo sin número Fraccionamiento el Molino, Colonia Zacatepec, Tejupilco, México. 3.- De dicho matrimonio procrearon dos hijos a la fecha uno mayor de edad y otro menor de edad. 4.- Manifiesta la señora MARIELA ESPINOZA ÁLVAREZ que no desea continuar con el vínculo matrimonial que la une a EDGAR CARBAJAL SÁNCHEZ.

Se dejan a disposición de EDGAR CARBAJAL SÁNCHEZ, en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación debiendo apersonarse al juicio y manifestar lo que a derecho corresponda, previéndose para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se continuara el presente procedimiento las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se harán por lista y boletín judicial y el presente juicio se seguirá en rebeldía.

Se expide el edicto para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete Días (Hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro Periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec México, el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo nueve de diciembre del año dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

452.- 27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1007/2021, El señor ARTEMIO RIVAS CASTRO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO) respecto de un TERRENO RUSTICO UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COMUNIDAD DE SAN JUANICO SECTOR II, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 127.80 METROS COLINDA CON ALEJANDRO CISNEROS DOMINGUEZ, AL SUR: 147.75 MTEROS COLINDA CON DAVID DANIEL DOMIGUEZ PÉREZ Y PROPIEDAD PRIVADA ACTUALMENTE CON ARACELI COLIN MIRANDA, AL ORIENTE: EN DOS LINEAS DE 28.50 METROS Y 149.20 METROS, COLINDA CON SANTOS HERNANDEZ LÓPEZ Y PROPIEDAD PRIVADA ACTUALMENTE CON ARACELI COLÍN MIRANDA, AL PONIENTE: EN TRES LINEAS DE 42.00 METROS, 98.00 METROS Y 45.80 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL, con una superficie aproximada de 24,506.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fechas: Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

457.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1585/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MAYRA CATALINA ISLAS SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble Ubicado antes en la PRIMERA MANZANA, VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, actualmente en ACCESO PRIVADO, SIN NUMERO, PRIMERA MANZANA, COLONIA CENTRO, VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 26.60 metros y colinda con ACCESO PRIVADO; Al Sur: 26.00 metros y colinda con CARLOS ISLAS SILVA; Al Oriente: 38.30 metros y colinda antes con TIBURCIO MÉNDEZ LÓPEZ, actualmente con MAYRA CATALINA ISLAS SÁNCHEZ y Al Poniente: 38.30 metros y colinda con ACCESO PRIVADO, con una superficie de 1,020.00 metros cuadrados (mil veinte metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Auto: dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos: Lic. Armando Vilchis Mendoza.-Rúbrica.  
458.- 27 enero y 1 febrero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1586/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por EJIDO DE SAN FRANCISCO SOYANIQUILPAN, MUNICIPIO DE SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, representado por el comisariado ejidal, PRESIDENTE INGENIERO JESUS ESPINOSA ARCINIEGA, Secretario FROYLAN REBOLLAR PÉREZ y Tesorero MARIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble Ubicado y bien conocido en CALLE DR. GUSTAVO BAZ, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 7.36 metros y colinda con CAMINO DE ACCESO; Al Sur: 6.30 metros y colinda con MARIO MAYA PÉREZ; Al Oriente: 6.64 metros y colinda con CALLE DR. GUSTAVO BAZ y Al Poniente: 8.30 metros y colinda con MARIO MAYA PÉREZ, con una superficie de 50.50 metros cuadrados (cincuenta metros con cincuenta centímetros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Auto: dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.- Rúbrica.  
459.- 27 enero y 1 febrero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 464/2021, ROBERTO RAMÍREZ TORRES, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión del inmueble ubicado en el paraje denominado el "EL RIO" CONOCIDO TAMBIÉN COMO "LA POMPOSA" ACTUALMENTE EN LA CALLE PRIVADA DE CORCELES, SIN NUMERO, EN LA DELEGACIÓN DE CACALOMACAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.80 METROS CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR: 24.80 METROS, ACTUALMENTE CON LUIS MARTINEZ DOMINGUEZ, AL ORIENTE: 9.7 METROS, CON CALLE PRIVADA DE CORCELES, AL PONIENTE: 9.70 METROS, ACTUALMENTE CON ROBERTO CARLOS ROMERO VENCES, con una superficie aproximada de 240.56 METROS CUADRADOS.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a nombre del promovente, por auto de TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, se ordenó la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veintidós.

Publíquese.- Secretario de Acuerdos, M. EN D. P. C. SARAI MUÑOZ SALGADO.-RÚBRICA.

En Toluca, Estado de México, a dieciocho de enero de dos mil veintidós, la M. en D. C. P. Sarai Muñoz Salgado, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, hace constar que por auto de trece de julio de dos mil veintiuno, se ordenó la publicación de este edicto.- Secretario de Acuerdos, M. EN D. P. C. SARAI MUÑOZ SALGADO.-RÚBRICA.

460.- 27 enero y 1 febrero.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1082/2021, GUMERCINDO LUCIANO LOPEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado anteriormente en el paraje denominado La Zanja, Camino Real a Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, actualmente ubicado en Avenida Atlacomulco, sin número, en la comunidad de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 31.73 metros, colinda con JAIME GABRIEL GARCÍA MERCADO; AL SUR: En dos líneas, la primera de 31.73

metros con AVENIDA ATLACOMULCO y la segunda línea de 0.73 metros con CARLOS REGINALDO GARCÍA MERCADO; AL ESTE: 46.80 metros, con JAIME GABRIEL GARCÍA MERCADO; AL OESTE: En dos líneas la primera de 9.77 metros y la segunda de 38.39 metros, ambas con CARLOS REGINALDO GARCÍA MERCADO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,500.00 METROS CUADRADOS.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Atlacomulco, México a los veintidós días de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de diciembre de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA.-RÚBRICA.

461.- 27 enero y 1 febrero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1778/2021, el señor FÉLIX LUCIANO MORENO, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado anteriormente en el paraje denominado "La Zanja" camino real a Santiago Acutzilapan, Atlacomulco, México, actualmente ubicado en Avenida Atlacomulco, sin número, en Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 24.92 metros, con Francisco Manuel García Mercado; Al Sur: 24.18 metros, con Avenida Atlacomulco; Al Este: 47.32 metros, con Francisco Manuel García Mercado; Al Oeste: 45.60 metros, con Francisco Manuel García Mercado; el cual cuenta con una superficie aproximada de 1,130.16 metros cuadrados.

La Jueza del conocimiento dictó un auto el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los Edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por éste conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo en términos de ley. Dado en Atlacomulco, México, a 17 de enero de 2022. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de diciembre de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. CLAUDIA ESCOBAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

462.- 27 enero y 1 febrero.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1083/2021, JAVIER CEDILLO DE JESÚS, por su propio derecho, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble ubicado anteriormente en PARAJE DENOMINADO LA ZANJA, CAMINO REAL A SANTIAGO ACUTZILAPAN, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE UBICADO EN AVENIDA ATLACOMULCO, SIN NÚMERO, EN SANTIAGO ACUTZILAPÁN, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: 12.07 METROS CON FRANCISCO MANUEL GARCÍA MERCADO; AL SUR: 12.00 METROS CON AVENIDA ATLACOMULCO; AL ORIENTE: 45.60 METROS CON FÉLIX LUCIANO MORENO; AL PONIENTE: 45.15 METROS CON MARICELA GONZÁLEZ FERMÍN. Con una superficie de APROXIMADA DE 541.92 METROS CUADRADOS (quinientos cuarenta y uno punto noventa y dos metros cuadrados).

La Juez del conocimiento dictó un auto en fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, Estado de México, el día trece de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

463.- 27 enero y 1 febrero.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 273/2020, MARÍA DE LA SALUD TRIGUEROS LOBERA, por su propio derecho, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de la Estancia, sector II, perteneciente al Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: 32.40 metros colinda con Miguel Ángel Navarrete Alcántara; AL SUR: 40.10 metros colinda con Barranca; AL ORIENTE: termina en ceros; AL PONIENTE: 22.90 metros y colinda con carretera a Santiaguito Maxda. Con una superficie aproximada de 371.00 m<sup>2</sup> (trescientos setenta y un metros cuadrados).

La Juez del conocimiento dictó autos en fechas veintiséis de febrero y nueve de diciembre, ambos de dos mil veinte, uno de junio de dos mil veintiuno y veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, Estado de México, el día dieciocho de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdos de fechas: veintiséis de febrero y nueve de diciembre, ambos de dos mil veinte, uno de junio de dos mil veintiuno y veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

464.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En expediente 969/2021, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Jilotepec, México, la señora JULIA BLAS HERNÁNDEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio) respecto de un inmueble ubicado en Calpulalpan primera manzana, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

Norte: 78.95 metros, linda con: Isabel Blas Hernández.

Sur: 101.95 metros, linda con: Juan Cruz Blas.

Oriente: En tres líneas de sur a norte 4.05, 34.45 y 15.59 metros, linda con: Ramón Cruz Domínguez.

Poniente: 51.77 metros, linda con: Camino.

Con una superficie de 4,620.00 metros cuadrados.

La Jueza, dictó auto de veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) ordenando publicar edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y, en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, informando de éste asunto a quien o a quiénes, se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: Veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno (24/08/2021).- Funcionario: Jorge Casimiro López.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

465.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1480/2021, el señor MAURICIO REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Consumación de Usucapión por Inscripción de la Posesión, respecto del inmueble ubicado en Primera Manzana de Coscomate, Municipio y Distrito de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 91.00 metros, linda con el señor Ladislao Sanabria, actualmente linda con calle, al sur: 71.00 metros, linda con la señora Juana Felipe Viuda de García, actualmente linda con Cesaréo Rodea Cruz, al oriente: 67.00 metros, linda con el señor Ricardo Rodea, actualmente Martín Sanabria Sánchez; y al poniente: 72.80 metros, linda con Camino Primera Manzana de Coscomate, con una superficie 6,298.00 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a diez de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: ocho (08) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Luis Alberto Jiménez de la Luz.- Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

466.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado en fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, dictado en el expediente 542/2020, relativo al Juicio de Controversia del Derecho Familiar sobre Pérdida de Patria Potestad, exclusión de apellido materno, promovido por JOSÉ CARBAJAL ESQUIVEL Y MARINA GARCÍA MARTÍNEZ en contra de KARLA VANESA ORTEGA AROSTEGUI y ALICIA NATIVIDAD DEL SOCORRO ORTEGA AROSTEGUI, así como del OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TOLUCA, siendo admitida la demanda por el juzgado el día dos de septiembre de dos mil veinte, ordenándose el emplazamiento a ALICIA DE LA NATIVIDAD DEL SOCORRO ORTEGA AROSTEGUI, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad sobre la menor NAOMI CARBAJAL ORTEGA y la Exclusión del apellido materno. Manifestando en los Hechos, que la menor NAOMI CARBAJAL ORTEGA fue procreada por JULIO OSVALDO CARBAJAL GARCÍA y KARLA VANESA ORTEGA AROSTEGUI; el padre de la menor, falleció el día 28 de agosto de 2011. En el mes de enero del año dos mil once, la madre de la menor la dejó en el domicilio de los actores, diciéndoles que al día siguiente iría por ella; lo cual nunca ocurrió, y al nunca hacerse cargo de proporcionar alimentos, calzado, educación y salud a la menor. Esta se pregunta como su apellido no es igual al de sus otros hijos, ya que ella los considera sus padres, pregunta porque no puede salir del país; Es por lo que solicitan la exclusión de su apellido materno. Considerando lo anteriormente narrado se demandan las prestaciones ya mencionadas a la C. ALICIA NATIVIDAD DEL SOCORRO ORTEGA AROSTEGUI, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se publica y se emplaza a la señora ALICIA NATIVIDAD DEL SOCORRO ORTEGA AROSTEGUI; por medio de edictos, los cuales se publicaran TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda interpuesta, con el apercibimiento que pasado este plazo y de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código. Se expiden en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veintidós días de diciembre del dos mil veintiuno.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de diciembre de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANDY SANCHEZ GARCIA.-RÚBRICA.

467.- 27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 979/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JOSEFINA MEDINA HERNÁNDEZ, respecto del predio denominado "XOLALTENCO" que está ubicado en la calle 5 de Febrero, sin número, en el poblado de San Miguel Atlamajac, en el Municipio de Temascalapa, Estado de México, que en fecha uno (01) de octubre del año dos mil once (2011) lo adquirió mediante contrato de Compraventa, celebrado con C. FLORENCIA MEDINA MARTÍNEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias al momento de la celebración del acto jurídico: AL NORESTE: 20.85 metros y colinda con MARIO MEDINA MARTÍNEZ; AL SUROESTE: 25.40 metros y colinda con MARIO MEDINA MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 10.32 metros y colinda CIRILA MARTÍNEZ MARTÍNEZ actualmente REYNA MARIANA MEDINA FRANCO; AL PONIENTE: 15.39 metros y colinda con CALLE 5 DE FEBRERO. Con una superficie aproximada de 290.00 (DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS).

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALO DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022). Doy fe.

ACUERDO DE FECHA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE GONZÁLEZ RUIZ.-RÚBRICA.

468.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1614/2021, SERGIO VALENTE TAMARIZ GONZÁLEZ promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "XALA", ubicado callejón de Amapola sin número, en el Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, con una superficie aproximada de 3219.94 m<sup>2</sup> (tres mil doscientos diecinueve punto noventa y cuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.52 metros y colinda con URBANO FLORES; AL OTRO NORTE: 14.55

metros y colinda con URBANO FLORES; AL OTRO NORTE: 22.30 metros y colinda con SAN ISIDRO LABRADOR; AL SUR: 46 metros CON CAMINO; AL ORIENTE: 89.20 metros y colinda con TOMAS MARTINEZ y JESUS CASTRO; AL PONIENTE: 59.70 metros y colinda con REGINA SANCHEZ; AL OTRO PONIENTE: 21.95 metros y colinda con la Iglesia de San Isidro Labrador.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; y otro Periódico de Mayor Circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Dados en Amecameca, México, a los diecisiete (17) días de enero de dos mil veintidós (2022).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintidós (22) días de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRO ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR NUMERO 61/2016 FACULTADA PARA SUSCRIBIR Y AUTORIZAR EN SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DEL TITULAR.

469.- 27 enero y 1 febrero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

C. LUIS CAMPUZANO AGUILAR, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 1192/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "EL TELAR", ubicado en cerrada García, sin número, Barrio de la Cruz, Municipio de Temascalapa, Estado de México; en fecha dieciséis 16 de enero del año dos mil doce 2012, el accionante manifiesta haberlo adquirido mediante contrato de compra venta celebrado con la C. OBDULIA REYES GARCÍA, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 116.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON FLORA GARCÍA RAMOS. AL SUR: EN 10.00 METROS CON ENTRADA PARTICULAR ACTUALMENTE CALLE GARCÍA. AL ORIENTE: EN 14.00 METROS CON FLORA GARCÍA RAMOS Y AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON ENTRADA PARTICULAR ACTUALMENTE CALLE GARCÍA.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos 02 veces con intervalos de dos 02 días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro en el periódico de mayor circulación diaria, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis 16 de diciembre de dos mil veintiuno 2021. Otumba, Estado de México, 12 de enero de 2022.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARÍA TERESITA VERA CASTILLO.-RÚBRICA.

470.- 27 enero y 1 febrero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1564/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO), promovido por FELIPA GARCIA BOLAÑOS en su propio derecho y, respecto del inmueble ubicado en la fracción de terreno denominado "CARRETOTITLA", ubicado en CALLE HEROES 1810, SIN NUMERO, BARRIO DE GUADALUPE, TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54960, con una superficie total de 305.72 M2 (TRESCIENTOS CINCO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL PRIMER NORTE: Mide 11.40 metros (once metros punto cuarenta centímetros) y linda con CALLE PUBLICA HEROES DE 1810; AL SEGUNDO NORTE: Mide 4.60 metros (cuatro metros punto sesenta centímetros) y linda con SUC. DEL SEÑOR EUSTOLIO SOLANO LUNA; AL SUR: Mide 17.50 metros (diecisiete metros punto cincuenta centímetros) y linda con CARMEN CLAUDIO DE SOLANO; AL PRIMER ORIENTE: Mide 13.30 metros (trece metros punto treinta centímetros) y linda con SUC. DEL SEÑOR EUSTOLIO SOLANO LUNA; AL SEGUNDO ORIENTE: Mide 8.00 metros (ocho metros punto cero centímetros) y linda con RICARDO VÁZQUEZ; AL PONIENTE: Mide 23.70 metros (veintitrés metros punto setenta centímetros) y linda con JESUS GARCIA BOLAÑOS.

Se expide a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 14 de diciembre del 2021 y 29 de octubre de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA JANET HERRERA MONTIEL.-RÚBRICA.

471.- 27 enero y 1 febrero.



**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

HERACLIO LUNA FRAGOSO, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 3773-2021, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del INMUEBLE DENOMINADO "EL TEMASCAL", DE CALIDAD TEMPORAL DE SEGUNDA ubicado en: AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, BARRIO CAPULA, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.30 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANTONIA FRAGOSO MONTOYA, ACTUALMENTE EL SUSCRITO HERACLIO LUNA FRAGOSO;

AL SUR: 13.50 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA FAMILIA MONROY ORTEGA, ACTUALMENTE JUAN MANUEL MONROY LAZARINI;

AL ORIENTE: 36.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ANGEL VEGA, ACTUALMENTE CON FRANCISCO VEGA ROBERTO; Y

AL PONIENTE: 34.50 METROS Y COLINDA CON LOS SEÑORES MARTHA GARCIA LUNA, ACTUALMENTE MARIA DE LOURDES, MARIA ANTONIETA Y LUCINA TODAS DE APELLIDOS RIOS GARCIA, ASI COMO ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ, ACTUALMENTE KARINA SARAHID REYES GARCIA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 454.72 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), firmando: SECRETARIO JUDICIAL, MAESTRA EN DERECHO DOMINGO ERNESTO LEON GONZALEZ.-RÚBRICA.

472.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES SANTALO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de RICARDO SERRANO LAVIE, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 533/2019 en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA HUEHUETOCA JOROBAS, SIN NUMERO, BARRIO DE SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 27.50 METROS Y COLINDA CON EL SR. CATALINO LOPEZ O.

AL SUR 27.50 METROS Y COLINDA CON CARRETERA HUEHUETOCA JOROBAS.

AL ORIENTE 68.50 METROS Y COLINDA CON RANCHO SANTA TERESA A TRAVES DE SU PROPIETARIA GUADALUPE FLORES LOPEZ.

AL PONIENTE 68.50 METROS Y COLINDA CON EL SR. FRANCISCO OLGUIN C.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,884 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de siete (07) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).- Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, MAESTRO EN DERECHO DOMINGO ERNESTO LEON GONZALEZ.-RÚBRICA.

473.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

RIGOBERTO MEDRANO RAMIREZ y REYNA JUSTINA ROLDAN TERAN, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1272/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble

denominado paraje "TERREMOTO" ubicado en Calle Justo Sierra, Colonia Educación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que tiene una superficie total de 347.10 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 35.60 metros, colinda con CRISTINA ENRIQUETA ROLDAN SANCHEZ; AL SUR: En 35.60 metros, colinda con CRISTINA ENRIQUETA ROLDAN SANCHEZ; AL ORIENTE: En 10.00 metros, colinda con CATARINO GARCIA CARREON; AL PONIENTE: En 9.50 metros, colinda con CALLE PUBLICA. 1.- Al señalar que en fecha 15 de marzo de 2002, entró en poseer el terreno denominado "EL TERREMOTO", y la causa generadora de la posesión, fue el contrato de compraventa. 2.- El bien inmueble no se encuentra registrado. 3, 4 y 5.- El terreno en comento cuenta con plano manzanero, pago de impuesto predial, constancia de no sujeción al régimen ejidal. 6.- El terreno en comento cuenta con las medidas y colindancias antes citadas. 7.- Desde la fecha que entró a poseer el terreno, lo ha estado haciendo con las cualidades siguientes: PÚBLICA, CONTINUA, ININTERRUMPIDA, A TITULO DE DUEÑO Y DE BUENA FE.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación (Rapsoda), para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Cuautitlán, México, en cumplimiento al auto de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, Licenciado Jim Ramírez Díaz, Ejecutor en funciones de Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

474.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

Persona a emplazar: María Velázquez Rodríguez.

Que en los autos del expediente 463/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por VICTORIA JOSÉ TAPIA en contra de MARÍA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y LUIS AGUILAR HERNÁNDEZ tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México en el que por auto dictado en fecha diez de junio de dos mil veintiuno, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: la prescripción positiva o usucapión del lote de terreno ubicado en la calle Melchor Ocampo, número 33, colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que a continuación se describen: Al norte en 9.00 metros con Ismael Salas; Al sur en 9.00 metros con la calle Melchor Ocampo; Al Oriente en 18.00 metros, colinda con Humberto Alfaro; y Al poniente en 18.00 metros con Lucio Garduño González. Asimismo la inscripción de la sentencia definitiva en las oficinas del Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México, del lote descrito en favor de la parte actora. Que se ha hecho el pago total del precio de la cesión de derechos del inmueble que ha quedado descrito, declarando a la parte actora como única propietaria del inmueble descrito, solicitando el pago de gastos y costas. Basando su demanda en los siguientes HECHOS: En fecha 07 de mayo de 1999, Victoria José Tapia y Luis Aguilar Hernández, celebraron contrato de cesión de derechos respecto del inmueble materia de escrito anteriormente, siendo el precio de la operación la cantidad de 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregaron en una sola exhibición a la firma del contrato base de la acción, donde el cedente entregó la posesión del inmueble, misma que la parte actora actualmente posee en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública, y de buena fe. Los gastos por concepto de escrituración y honorarios correría a cargo de la cesionaria como lo señala el contrato base de la acción. Al momento de la celebración del citado contrato, la demandada entregó a la parte actora diversos documentos que amparan la propiedad del inmueble descrito; asimismo, se pactó una pena convencional en caso de incumplimiento del citado contrato; en dicho contrato, las partes se sometieron a los tribunales de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Desde el día 7 de mayo de 1999, la parte actora tiene la posesión del inmueble descrito ostentándose en calidad de dueño de manera pacífica, continúa, pública, y de buena fe, encontrándose al corriente de los pagos de impuestos y servicios que el inmueble genera. Anexando certificado de inscripción y manifestando que dichos hechos le constan a los señores Lucio Garduño Chaparro, María del Socorro Rodríguez Moreno y Olga José Tapia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a María Velázquez Rodríguez, ordenándose la publicación de por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Validación: El diez de junio de dos mil veintiuno, se dictó un auto que ordena la publicación de edicto.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ian Lechuga Fernández.-Rúbrica.

475.- 27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, dictado en el expediente 902/2018, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPION promovido por JUANA PATRICIA DÁVILA RIOFRIO en contra de POLICARPO CRUZ MENDOZA,

VICTOR RAMÓN ESQUIVEL MANRIQUEZ, RAMÓN GARCIA DE LA ROSA, JOSEFINA RIOFRIO ESPÍNDOLA, NESTOR HIDALGO, TOMASA VICTORIA RIOFRIO Y COSME ALVA AGUILAR, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la parte demandada POLICARPO CRUZ MENDOZA, VICTOR RAMÓN ESQUIVEL MANRIQUEZ, RAMÓN GARCIA DE LA ROSA, JOSEFINA RIOFRIO ESPÍNDOLA, NESTOR HIDALGO, TOMASA VICTORIA RIOFRIO Y COSME ALVA AGUILAR haciéndome saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a derecho corresponda, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Asimismo, se le hace saber que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- LA DECLARACION JUDICIAL EN SENTENCIA DEFINITIVA QUE SIRVA DE ESCRITURA PÚBLICA DE QUE SE HA CONSUMADO A FAVOR DE LA SUSCRITA LA USUCAPIÓN SOBRE EL INMUEBLE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE POLICARPO CRUZ MENDOZA, VICTOR RAMÓN ESQUIVEL MANRIQUEZ, RAMÓN GARCIA DE LA ROSA, JOSEFINA RIOFRIO ESPÍNDOLA, NESTOR HIDALGO, TOMASA VICTORIA RIOFRIO Y COSME ALVA AGUILAR BAJO LA PARTIDA 800, VOLUMEN 690, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, DENOMINADO EN DICHO INSTITUTO COMO ZACAMOLAPAN SEGUNDO UBICADO EN LA CALLE AVENIDA CEYLAN Y CALLE ZAFIRO, ÓPALO Y AMATISTA, MANZANA 16, COLONIA LA JOYA IXTACALA, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 166.82 M2 CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 7.50 METROS COLINDA CON CALLE ÓPALO; AL SUR 7.70 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE 22.50 METROS CON LOTE 15, AL PONIENTE 21.40 METROS CON LOTE 17 (EL CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ES EL MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SUSCRITA Y LA SEÑORA MARIA LUISA AMBRIZ RIOFRIO, COMO TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE ÓPALO No. 61, COLONIA LA JOYA IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. B) COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVES DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN A FAVOR DE LA SUSCRITA COMO NUEVA PROPIETARIA DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Bajo los siguientes hechos: 1).- En fecha 12 de junio de 1990, la señora MARIA LUISA AMBRIZ RIOFRIO, celebro contrato de compraventa respecto del bien inmueble, ubicado en UBICADO EN LA CALLE AVENIDA CEYLAN Y CALLE ZAFIRO, OPALO Y AMATISTA, MANZANA 16, COLONIA LA JOYA IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 2).- El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA PARTIDA 800, VOLUMEN 690, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DENOMINADO EN DICHO INSTITUTO COMO ZACAMOLAPAN SEGUNDO, UBICADO EN LA CALLE AVENIDA CEYLAN Y CALLE ZAFIRO, OPALO Y AMATISTA, MANZANA 16, COLONIA LA JOYA IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 166.82 M2, CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS Y CON RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 7.50 METROS COLINDA CON CALLE OPALO; AL SUR 7.70 METROS CON LOTE 21; AL ORIENTE 22.50 METROS CON LOTE 15; AL PONIENTE 21.40 METROS CON LOTE 17. 3).- Para la transmisión de dicho inmueble materia del presente juicio que la señora MARIA LUISA AMBRIZ RIOFRIO, realizo a su favor de la suscrita esta recibió la cantidad de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), teniendo actualmente dicho inmueble un valor de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto de la Secretario de Acuerdos. Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el nueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

Auto que ordena la publicación de edictos: uno de diciembre del año dos mil veintiuno, expedido por la LICENCIADA MONICA TERESA GARCIA RUIZ, Secretario.- DOY FE.- SECRETARIO, LICENCIADA MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de diciembre de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

476.- 27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MARIA JIMENEZ QUIÑONEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 1226/2021, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "LA PALMA", ubicado en los límites de San Bartolomé, Actopan, Municipio de Temascalapa, México, que en fecha doce de octubre del año dos mil diez, lo adquirió de Tobías Quiñones Delgadillo, mediante contrato de COMPRAVENTA, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacífica e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE con 30.10. metros, colinda con AV. INDEPENDENCIA.

AL SUR con 27.54. metros, colinda con BARRANCA (ACTUALMENTE TOBIAS QUIÑONES DELGADILLO).

AL ORIENTE con 44.00. metros, colinda con PORFIRIO JIMENEZ QUIÑONES.

AL PONIENTE con 41.50. metros, colinda con ISAAC ZARCO BAUTISTA.

Con una superficie de 1,228.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN. OTUMBA, MÉXICO, DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESITA VERA CASTILLO.-RÚBRICA.

477.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO RIVERA OLMOS, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 1221/2021, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del Inmueble ubicado en CALLE GALEANA SIN NUMERO, SAN CRISTOBAL COLHUACAN, TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO, que manifiesta que el día ocho (08) de diciembre del año dos mil doce (2012), celebro contrato privado de compraventa con el señor JAVIER FLORES ESPEJEL en calidad de apoderado legal del ciudadano ALBERTO QUINTERO ALVA, desde esa fecha tiene posesión de buena fe, pacífica continua, pública y en concepto de propietario ejerciendo actos de posesión al pagar todos los impuestos inherentes al inmueble. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 65.00 METROS, COLINDA CON ANTONIO VISTRIAN, HOY CON FAMILIA VISTRIAN SANCHEZ.

AL SUR: 65.00 METROS CON GUADALUPE RAMOS HOY CON CALLE GALEANA.

AL ORIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON CALLE HOY CALLE DURAZNO.

AL PONIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON CALIZTO RAMOS GONZALEZ HOY DELFINO RAMOS RAMIREZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,365.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.....

Validación: catorce (14) de enero del año dos mil veintidós (2022).- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. FELIPE GONZALEZ RUIZ.-RÚBRICA.

478.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 3043/2021.

PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRA PAOLA SALAZAR LOPEZ, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble denominado "EX JAGUEY" ubicado en Av. Anselmo Quintero sin número, Tulteca, Teopan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.66 metros con Ricardo Rivera Santiago; AL SUR: 16.66 metros con Humberto Alaniz Dueñas; AL ORIENTE: 13.00 metros con Productos RI SA, S.A. de C.V.; AL PONIENTE: 13.00 metros con Avenida Anselmo Quintero. Con una superficie total aproximada de 216.58 metros cuadrados. Fundando su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha treinta de abril de dos mil dieciséis, Ricardo Rivera Santiago en su carácter de vendedor celebraron contrato privado de compraventa con Alejandra Paola Salazar López, respecto del inmueble descrito, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes del dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial, tal como lo acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. DOY FE.

Auto que ordena la publicación del edicto: once de enero de dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Menez Vázquez.-Rúbrica.

479.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1948/2021, LORENA GARDUÑO SUARÉZ, en su carácter de albacea a bienes de LUIS GARDUÑO ORTEGA Y ALEJANDRA SUARÉZ CHÁVEZ, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de la fracción del terreno ubicado en el San Francisco del Alto, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 68.00 metros, colinda anteriormente con J. Luz Nava, actualmente con José Luis Nava Cruz, Al Sur: 89.00 metros, colinda anteriormente con Juan Octaviano, actualmente Olga Islas López, Al Oriente: 127.60 metros, colinda anteriormente con Alberto Severo, actualmente Luis Garduño Ortega, Al Poniente: 129.00 metros, colinda con Carretera que conduce al pueblo de San Francisco el Alto, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1,071 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), donde ordenó la publicación de edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, el 17 de enero de 2022. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 13 de enero de 2022.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

481.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 702/2017.

SECRETARÍA "B".

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RIVERA FLORES MONTSERRAT en contra de ANNEL VELOZ DÍAZ Y SERGIO CRUZ GAONA expediente: 702/2017, SECRETARÍA "B", En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo de treinta de noviembre y siete de diciembre, ocho de noviembre, veinticuatro y trece de septiembre todos de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 486 en relación con el 564, 565, 566, 569, 570 y 571, todos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, EL C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL LICENCIADO CARLOS MIGUEL JIMÉNEZ MORA, ordenó sacar a remate, EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en: VIVIENDA "B" MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 24 VEINTICUATRO "B" DE LA CALLE LIQUIDAMBAR, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NÚMERO DIECIOCHO, DE LA MANZANA DOCE, EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "JARDINES DE SAN MIGUEL II" MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; para tal efecto se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$997,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido por la parte actora, el que se toma como base para el remate de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 486 del Código en cita; y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del mismo ordenamiento jurídico en cita. SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad de México, a 17 de enero del 2022.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL, LIC. JORGE ALAN GARCÍA DURON.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR UNA SOLA OCASIÓN DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA FECHA DE REMATE Y LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO UN PLAZO MÍNIMO DE CINCO DÍAS Y EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN PROCESAL APLICABLE A DICHO LUGAR.

117-A1.- 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1897/2021, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por OTNIEL GONZALEZ RUIZ, respecto del inmueble ubicado en el PREDIO DENOMINADO "EL FFESNO", UBICADO EN CALLE AHUEHUETES S/N, BARRIO SAN BARTOLO EL ALTO, CAÑADA DE CISNEROS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN MÉXICO, con

las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 30.00 metros, colinda con PREDIO DE JOSE GUADALUPE VEGA MONRROY, QUIEN DEBERA SER CITADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAUCES S/N, BARRIO SAN BARTOLO EL BAJO, CAÑADA DE CISNEROS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, MEXICO, AL SUR: 30.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE VICENTE CRUZ ACTUALMENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE GERARDO OSORIO HERNANDEZ, QUIEN DEBERA SER CITADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. INSURGENTES NUMERO 18, PLAZA CAPULA, BARRIO DE CAPULA, MUNICIPIO TEPOTZOTLAN MEXICO, AL ORIENTE: 20.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA MAGDALENA VEGA MONRROY, QUIEN DEBERA SER CITADA EN EL DOMICILIO EN CALLE SAUCES S/N, BARRIO SAN BARTOLO EL BAJO, CAÑADA DE CISNEROS, MUNICIPIO TEPOTZOTLAN MEXICO, AL PONIENTE: 20.00 METROS, COLINDA CON CALLE AHUEHUETES, QUIEN DEBERA SER CITADOS ES EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, MEXICO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLAZA VIRREYNAL No. 1, BARRIO SAN MARTIN MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN MEXICO. Con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

Por lo cual la Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha diez de enero de dos mil veintidós, publíquese su solicitud mediante por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en el lugar en que se actúa; Se expiden a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

AUTO QUE ORDENA DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA JANET HERRERA MONTIEL.-RÚBRICA.

118-A1.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1709/2021, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ANCELMO ARIAS LÓPEZ, respecto del inmueble ubicado en: CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, SIN NÚMERO, BARRIO SALITRILLO MUNICIPIO DE HUEHUETOCA EN EL ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 40 metros, colinda con LAURENTINA SANTILLÁN TOVAR, ROSA CANO VILLEGAS, BENJAMIN SANTILLÁN TOVAR y ALICIA LÓPEZ HERNÁNDEZ; AL SUR: 40 metros, colinda con FRANCISCA CERÓN HERNÁNDEZ; AL ORIENTE: 12.81 metros, colinda con CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ; AL PONIENTE: 12.17 metros, colinda con JUAN LÓPEZ FALCÓN. Con una superficie de 500 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, publíquese su solicitud mediante por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en el lugar en que se actúa; Se expiden a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

AUTO QUE ORDENA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA JANET HERRERA MONTIEL.-RÚBRICA.

119-A1.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 998-2017, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MARTINEZ ESPINOSA PROMOVIDO POR SONIA MARTINEZ FERRUZCA y OTROS, el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, ordenó hacer del conocimiento público a través de edictos, LA MUERTE SIN TESTAR DE MARTINEZ ESPINOSA FRANCISCO, denunciada por SONIA, JOSE, MARCOS, TERESA, JOSE JORGE, PATRICIA, REY DAVID, CELIA Y JESUS, toda vez que de los informes rendidos por el Archivo general de Notarias, Registro Nacional de Testamentos, Instituto de la Función Registral del Estado de México y del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México, se advierte que el fallecido Martínez Espinosa Francisco, no dejó Testamento alguno, para que la persona o personas que se crean con derecho a heredar comparezcan al Juzgado SEGUNDO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO a deducir sus derechos hereditarios, los que se publicaran POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el "BOLETIN JUDICIAL", haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a apersonarse a la presente Sucesión, fijándose además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación; apercibiéndoles que si pasado este plazo no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio de acuerdo a sus fases procesales, haciéndole las ulteriores notificaciones a los interesados por Lista y Boletín y con la intervención del Ministerio Público.

Se expide el presente el día catorce de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación. Acuerdo de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA PEREZ LLAMAS.-RÚBRICA.

120-A1.- 27 enero, 8 y 17 febrero.